



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 262.-2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 20 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe Nº 01-2023-CRUE-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de noviembre del 2023, sobre el proceso gradual y progresivo de reasignación en el HONADOMANI" San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31553-Ley de Reasignación Gradual y Progresiva de personal de la Salud y el D.S Nº 026-2023-SA que aprueba el Reglamento, establece los requisitos y condiciones, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para para implementar la Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud y Personal Técnico y Auxiliares del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 934-2023/MINSA de fecha 03 de octubre del 2023 se conformó la Comisan Central de Reasignación, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 026-2023-SA;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 216-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 05 de octubre del 2023, se conformó la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora Nº 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº 31553, estando integrada por representante Titulares y Alternos de las siguientes Unidades Orgánicas:

- Representante de la máxima autoridad ejecutiva como Presidente Titular, M.C. Iván Gabor Reyes Armas.
- Representante de la Oficina de Personal, como Secretario Técnico Titular, Mg. Eddy Yubens Velásquez Torres.
- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Ricardo Percy Ayala Gordillo
- Representante de la Oficina de Presupuesto, Econ. Arturo Martín Chávez Núñez
- Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración, Lic. Cesar Eduardo Coello Chinchay.

Que, mediante Informe del Visto, de fecha 16 de noviembre del 2023, la Comisión de Reasignación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", emite la nómina de servidores públicos que resultaron APTOS en el proceso de reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 1153, de la U.E. 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quienes cumplen con los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento,;

Que, contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Ley N° 31553-Ley de Reasignación Gradual y Progresiva de personal de la Salud y su Reglamento D.S N° 026-2023-SA y Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a la Dirección General, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar como APTOS a las servidoras que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento en el proceso de reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Pliego 11 Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:



Nº	NUMERO DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	CONDICION
1	21933-23	HURTADO TAPIA ELVIA	27722610	ENFERMERA	12	APTO
2	22136-23	VILCHEZ SANABRIA MARIA ISABEL	19932469	ENFERMERA	14	APTO
3	22228-23	YLLANES FRANCIA MARY ROSA	06037974	ENFERMERA	11	APTO
4	22238-23	OSCCO CORDOVA MARISA	31009310	ENFERMERA	11	APTO
5	22195-23	ROJAS QUISPE ELIZAVETH	15661858	ENFERMERA	13	APTO
6	22300-23	GAMARRA CHUQUILLANQUI NORMA MARISOL	19804109	OBSTETRA	V	APTO



Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática, a través de responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

EYVT/JCVO/OEA/OGPE/CXCC/HNDSB
C.C Archivo

DG
OEA
OAJ
Ofic. De Estadística
Equipos de Personal
Legajo
OEI
Interesadas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 31303 RNE: 14142

